

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO EN ADULTOS JÓVENES Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO EXCESIVO DEL ALCOHOL**, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El consumo de alcohol se encuentra dentro de los diez principales factores de riesgo de muerte y discapacidad en todo el mundo. Cada año se producen 3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa el 5,3% de todas las defunciones.
- II. En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD).
- III. En el 2015, el consumo de alcohol provocó 44,700 muertes (6.5% del total) y 5.2% (1.5 millones) de los años de vida saludables perdidos (AVISA) en

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO EN ADULTOS JÓVENES Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO EXCESIVO DEL ALCOHOL.**

México. El grupo de edad con mayor carga atribuible a este factor fue el de 15 a 49 años.

- IV. El consumo de alcohol causa más de 200 enfermedades, traumatismos y otros trastornos de la salud. Está asociado con el riesgo de desarrollar problemas de salud tales como trastornos mentales y de la conducta, incluido el alcoholismo e importantes enfermedades no transmisibles tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares.
- V. Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19 permite estimar que también 4% del total de lesiones causadas por el tránsito (esto es, más de 48 mil personas lesionadas) podrían prevenirse si se elimina el consumo excesivo de alcohol en población de 10 y más años.
- VI. Un informe publicado por la OMS el 12 de mayo de 2023, sitúa a México en el décimo país en consumo de alcohol per cápita en América Latina.
- VII. Los problemas de salud, de seguridad y socioeconómicos atribuibles al alcohol pueden reducirse si los gobiernos formulan y aplican políticas apropiadas. La Organización Mundial de la Salud recomienda implementar políticas públicas como:
  - La regularización de la venta de bebidas alcohólicas, en particular la venta a menores.
  - La reducción de la demanda mediante cargas fiscales y fijación de precios.
  - Concientización de la sociedad sobre los problemas sociales causados por el uso nocivo del alcohol.
  - Proporcionar tratamiento accesible y asequible a las personas que padecen trastornos por abuso del alcohol.

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

- Poner en práctica programas de tamizaje e intervenciones breves en servicios de salud para disminuir el consumo peligroso y nocivo de bebidas alcohólicas.

### CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*

III.- Conforme al artículo 2 de la Ley General de la Salud

*El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:*

*I.-El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*

*II.-La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;*

*III.-La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;*

*IV.-La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;*

*V.-El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;*

*VI.-El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO EN ADULTOS JÓVENES Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO EXCESIVO DEL ALCOHOL.**

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

*VII.-El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.*

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO** – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaria de Salud y a sus homólogas en las treinta y dos entidades federativas, para que, implementen acciones encaminadas a la prevención, atención y tratamiento del alcoholismo en adultos jóvenes y adolescentes, así como realizar campañas de información sobre las consecuencias del consumo excesivo del alcohol.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**